

INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES

Fecha de entrada:	
Fecha de la sesión:	
Nº Informe:	

Nº de Procedimiento Administrativo:	030252	Código SIACI:	SIBT
-------------------------------------	--------	---------------	------

Nombre del Procedimiento Administrativo:	Subvenciones para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia para las bibliotecas públicas municipales de Castilla-La Mancha
--	---

Nombre de la serie documental:	Subvenciones para Adquisición de Materiales Bibliográficos
--------------------------------	--

I. ORGANISMO QUE PROPONE LA VALORACIÓN

Código Dir3:	A08027330
--------------	-----------

Secretaría de:	Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes en Albacete
----------------	--

Persona de contacto:	Pilar López Rodríguez
----------------------	-----------------------

Puesto de trabajo:	Secretaria Provincial
--------------------	-----------------------

Dirección postal:	Av. de la Estación, 2. 02001 Albacete
-------------------	---------------------------------------

Correo electrónico:	plrodriguez@jccm.es
---------------------	---------------------

Teléfono:	967557912
-----------	-----------

II. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

2.1. ORGANISMO PRODUCTOR

Organismos y unidades productoras:	Delegaciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo
Códigos Dir3:	AO8027330; AO8027340; AO8027341; AO8027342; AO8027343
Histórico de organismos:	<ul style="list-style-type: none">▪ Consejería de Educación y Ciencia (2001-2003)▪ Consejería de Educación (2003-2004)▪ Consejería de Educación y Ciencia (2004-2010)▪ Consejería de Educación, Ciencia y Cultura (2010-2011)▪ Consejería de Educación, Cultura y Deportes (2011-)

2.2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERIE DOCUMENTAL

Nombre del Procedimiento Administrativo:	Subvenciones para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia para las bibliotecas públicas municipales Castilla-La Mancha						
Familia de procedimientos:	03 AYUDAS, SUBVENCIONES, BECAS, PREMIOS Y CURSOS						
Nº de procedimiento administrativo:	030252	Código de clasificación funcional:	005.001.002				
Otras denominaciones del procedimiento administrativo / serie:							
Fechas extremas de la serie documental:	2002	-	Abierta	Rango cronológico de la serie documental valorada:	2002	-	Abierta

2.3. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Convocatoria de subvenciones para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia para las bibliotecas públicas municipales de Castilla-La Mancha

2.4. TRÁMITE ADMINISTRATIVO

Código SIACI:	SIBT
Nombre del Trámite administrativo:	Subvenciones para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia para las bibliotecas públicas municipales de Castilla-La Mancha
Documentos básicos que componen el expediente:	<ul style="list-style-type: none">- Solicitud de la subvención- Certificación de Secretaría del cumplimiento de los requisitos necesarios- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos administrativos- Modelo de aceptación de la propuesta de ayuda- Facturas justificativas de gasto- Resolución provisional- Resolución definitiva- Notificación de resolución de la subvención- Documento ADO
Organismos que intervienen en la tramitación del expediente:	Secciones del Libro, Archivos y Bibliotecas del Servicio de Cultura de las Delegaciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo
Criterio de ordenación de la serie:	Alfabético por municipios de la provincia y cronológica, por año

2.5. LEGISLACIÓN

Legislación Autonómica Específica

- Orden de 22/12/2001 programa de ayudas para adquisiciones bibliográficas y publicaciones periódicas 2002.
- Orden de 09/12/2002 programa de ayudas para adquisiciones bibliográficas y publicaciones periódicas 2003.
- Orden de 23/12/2003 programa de ayudas para adquisiciones bibliográficas y publicaciones periódicas 2004.
- Orden de 15/02/2005 programa de ayudas para adquisiciones bibliográficas y publicaciones periódicas 2005.
- Orden de 10/03/2006 programa de ayudas para adquisiciones bibliográficas y publicaciones periódicas 2006.
- Orden de 25/12/2006 programa de ayudas para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia 2007.
- Orden de 21 de 12 de 2007 programa de ayudas para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia 2008.
- Orden de 23/12/2008 programa de ayudas para adquisiciones bibliográficas,

- publicaciones periódicas y multimedia 2009.
- Orden de 24/10/2009 programa de ayudas para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia 2010.
- Orden de 29/03/2012 programa de ayudas para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia 2012.
- Orden 207/2017, de 13 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia para las bibliotecas públicas municipales de Castilla-La Mancha. (DOCM 22/12/2017)
- Resolución de 23/05/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan las subvenciones para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia para las bibliotecas municipales de Castilla-La Mancha para 2019. (DOCM N° 104 de 30 de mayo de 2019)
- Resolución de 12/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan las subvenciones para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia para las bibliotecas municipales de Castilla-La Mancha para 2020. (DOCM N° 170 de 25 de agosto de 2020)

2.6. TIPO DE SOPORTE Y VOLUMEN

PAPEL <input checked="" type="checkbox"/>		ELECTRÓNICO <input type="checkbox"/>	
Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros:	2.900 aprox.	Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros:	116 aprox
Metros lineales:	50	Formatos:	
Nº unidades de instalación:	380 cajas. 70 cajas en el ACLM y el resto distribuidas en los archivos centrales de los organismos de la Junta	Código k2:	
		Volumen en bytes:	
Crecimiento anual estimado:	Procedimiento informatizado desde el año 2018. Ya no genera papel		

2.7. SERIES RELACIONADAS

Series duplicadas:

Series con información complementaria:

Haga clic aquí para escribir texto.

Documentación recopilatoria:

Programa informático "CESAR"

Publicaciones que recogen datos de la serie:

Diario Oficial de Castilla-La Mancha: Convocatorias y Resoluciones

2.8. EXISTENCIA DE COPIAS EN OTROS SOPORTES

Copia digitalizada simple:

Copia digitalizada con valor probatorio:

Formatos:

Formas de validación:

III. ÁREA DE VALORACIÓN

3.1. VALORES DE LA SERIE DOCUMENTAL

Frecuencia de uso: Baja

Administrativo: SÍ NO

Plazo de utilidad Administrativa: 4 años

Justificación:

CADUCADO

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Artículo 39. Prescripción

1. Prescribirá a los **cuatro años** el derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro
2. Este plazo se computará, en cada caso.
 - a) Desde el momento en que venció el plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario o

	<p>entidad colaboradora</p> <p>b) Desde el momento de la concesión, en el supuesto previsto en el apartado 7 del artículo 30</p> <p>c) En el supuesto de que se hubieran establecido condiciones u obligaciones que debieran ser cumplidas o mantenidas por parte del beneficiario o entidad colaboradora durante un periodo determinado de tiempo, desde el momento en que venció dicho plazo</p> <p>3. El cómputo del plazo de prescripción se interrumpirá:</p> <p>a) Por cualquier acción de la Administración, realizada con conocimiento formal del beneficiario o de la entidad colaboradora, conducente a determinar la existencia de alguna de las causas de reintegro</p> <p>b) Por la interposición de recursos de cualquier clase, por la remisión del tanto de culpa a la jurisdicción penal o por la presentación de denuncia ante el Ministerio Fiscal, así como por las actuaciones realizadas con conocimiento formal del beneficiario o de la entidad colaboradora en el curso de dichos recursos</p> <p>c) Por cualquier actuación fehaciente del beneficiario o de la entidad colaboradora conducente a la liquidación de la subvención o del reintegro</p>
--	---

Legal / Jurídico:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Justificación:	<p>CADUCADO</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones</p> <p>Artículo 39. Prescripción</p>
--------------------------	-----------------------------	--	-----------------------	--

Fiscal:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Justificación:	<p>CADUCADO</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones</p> <p>Artículo 39. Prescripción</p>
----------------	-----------------------------	--	-----------------------	--

Informativo / Histórico:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Justificación:	<p>No aporta datos relevantes desde el punto de vista informativo e histórico y la información con valor estadístico queda reflejada en la aplicación informática.</p>
---------------------------------	-----------------------------	--	-----------------------	--

3.2. ACCESO

Acceso restringido:	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Plazo de acceso público:	
----------------------------	--	-----------------------------	---------------------------------	--

Marco Legal:	<p>Europeo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) <p>Estatal:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (art. 57). -Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (arts. 23-26). -Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (arts. 12-22). -Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 13) -Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales <p>Autonómica:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ley 19/2002, de 24 de octubre, de archivos públicos de Castilla-La Mancha (arts. 34-42). -Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha (arts.23-25) -Decreto 18/2017, de 14 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Acceso a los Documentos del Subsistema de Archivos de los órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el procedimiento de acceso a los mismos.
---------------------	---

IV. ÁREA DE SELECCIÓN

4.1. PROPUESTA DE SELECCIÓN

Conservación: <input type="checkbox"/>		Eliminación: <input checked="" type="checkbox"/>		
Permanente: <input type="checkbox"/>	Temporal: <input type="checkbox"/>	Total: <input checked="" type="checkbox"/>	Parcial: <input type="checkbox"/>	Plazo: 4 años

4.2. TIPO DE MUESTREO

Selectivo:	Haga clic aquí para escribir texto.
Aleatorio:	Aleatorio sistemático: 1 expediente por provincia y año
Otros:	

4.3. SUSTITUCIÓN DE SOPORTE

SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------	--------------------------	-----------	-------------------------------------

Tipo de soporte:	
-------------------------	--

V. ÁREA DE CONTROL

Responsable del Estudio de Identificación, Valoración y Selección:	Juan Pedro Muñoz Buendía
---	---------------------------------

Puesto de trabajo:	Técnico Archivo de Castilla-la Mancha
Dirección postal:	c/ Feria, 7
Correo electrónico:	jmbuendia@jccm.es
Teléfono:	967195701

Archivos donde se ha
llevado a cabo el estudio:

Archivo Central de la Delegación Provincial de Educación,
Cultura y Deportes en Albacete; Archivo de Castilla-la Mancha

Fecha de realización:

14/04/2023

Fecha de revisión:

VI. OBSERVACIONES

En Albacete

a 14 de noviembre de 2022

El/la responsable del estudio

Fdo: Juan Pedro Muñoz
Buendía